



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-32261923- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-32261923- -APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada FEIT Y OLIVARI SA, inscripta como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010043753 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 4924/13, solicita su reinscripción y autorización para su modificación de estructura y ampliación de rubro como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus

modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1°.- Autorízase a la firma FEIT Y OLIVARI SA, con domicilio en la calle Puente del Inca 2450, Polo Industrial Ezeiza, Calle 11 Lote 236, localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, su reinscripción, modificación de estructura y ampliación de rubro en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Elaborador y Fraccionador de Productos de Limpieza y Afines No Hidro Alcohólicos (Líquidos, Semisólidos), Productos con Acción Antimicrobiana No Hidro Alcohólicos (Líquidos, Semisólidos), Insecticidas (Líquidos, Semisólidos) y Desinfectantes de Aguas/Piscinas (Líquidos) y Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma FEIT Y OLIVARI SA con domicilio en la calle Av. Ingeniero Huergo 1451/55 y Brasil 61/63 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Lic. en Ciencias Químicas GARCÍA Diego Sebastián, Matrícula Profesional N° 9261.

ARTICULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4924/13, bajo el RNE N° 010043753 a la firma FEIT Y OLIVARI SA, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° de RNE 010043753 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 12 de agosto de 2023.

ARTICULO 6°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2021-74489121-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 5° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2018-32261923- -APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa  
Date: 2021.09.16 17:25:40 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.09.16 17:25:42 -03:00



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Certificado - Redacción libre**

**Número:**

**Referencia:** Certificado RNE Expediente Electrónico EX-2018-32261923- -APN-DGA#ANMAT

---

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS  
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **FEIT Y OLIVARI SA** con domicilio en la calle Puente del Inca 2450, Polo Industrial Ezeiza, Calle 11 Lote 236, localidad de Tristán Suarez, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador y Fraccionador de Productos de Limpieza y Afines No Hidro Alcohólicos (Líquidos, Semisólidos), Productos con Acción Antimicrobiana No Hidro Alcohólicos (Líquidos, Semisólidos), Insecticidas (Líquidos, Semisólidos) y Desinfectantes de Aguas/Piscinas (Líquidos) y Elaborador Indirecto e Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 010043753

Expediente: EX-2018-32261923- -APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 12/08/2023

Disposición: DI-2021-7147-APN-ANMAT#MS